



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 672.-

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.12.2013; Ord.D-8 N°180 de fecha 25.01.2013 del Director Regional Senda, Región del Bío Bío; Prov. N°666 de fecha 31.01.2013 de la Secretaría Municipal; Resolución Exenta N°650 de fecha 15.02.2013 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Ord. N°312 de fecha 01.03.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando autorización para elaborar Programa Fondos en Administración denominado "Honorarios 2013"; Prov. N° 1265 de fecha 04.03.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Administrador Municipal de fecha 06.03.2013; Ord. N°346 de fecha 05.03.2013 del Director Regional del Senda al Sr. Alcalde informando ratificación de Profesional SENDA Previene Chiguayante; Prov. N°1356 de fecha 06.03.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Administrador Municipal de fecha 11.03.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80/2013 de fecha 12.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°532 de fecha 20.03.2013 que aprobó Programa Senda Previene Chiguayante Fondos en administración denominado "Honorarios 2013"; Ord. N° 392 de fecha 21.03.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar contratos de prestación de servicios a honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las siguientes profesionales:

- Angeline Ivonne Spielmann Villa**, R.U.T. N°10.891.081-K, desde el **28.01.2013 hasta el 31.12.2013**, por la suma mensual bruta de **\$895.100.-** (ochocientos noventa y cinco mil cien pesos) impuestos incluidos.
- Elsie Raquel Salas Zurita**, R.U.T. N°8.729.048-4, desde el **05.03.2013 hasta el 31.12.2013**, por la suma mensual bruta de **\$676.500.-** (seiscientos setenta y seis mil quinientos pesos) impuestos incluidos.
- Ximena Carolina Bustos Delgado**, R.U.T. N°13.725.327-5, desde el **01.01.2013 hasta el 31.12.2013**, por la suma mensual bruta de **\$338.250.-** (trescientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.003 denominada "Previene", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Fondos en Administración N°80/2013 de fecha 12.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.

JARV/JWB/dgm/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 5-4-2013 HORA 11:20
 PROCEDENCIA ALCALDE
 FIRMA VSV